

DECRETO ALCALDICIO N° 1239 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

REQUINOA, 07 MAYO 2013

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno N°21 de fecha 11 de abril de 2013, del Jefe de Departamento de Salud, en el cual se solicita la confección de Formularios para CESFAM, Requínoa y sus Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2013.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: Autorízase la cancelación de la Factura N°7679 Correspondiente a la Orden de Compra 3663-193-SE13 por la confección de formularios para CESFAM, Requínoa y sus Postas de Salud Rural al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

LUIS E. PARRA TAMAYO
RUT 9.844.234-0

\$ 201.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 201.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 Otros del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)